



INFORME FURAG 2022 GOBERNACION NORTE DE SANTANDER Y EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDO POR LA FUNCION PUBLICA

INTRODUCCIÓN

La Medición del Desempeño Institucional tiene como finalidad medir anualmente la gestión y el desempeño de las entidades públicas del orden nacional y territorial bajo los criterios y estructura del Modelo Integrado de Planeación y de Gestión - MIPG y el avance del Modelo estándar de Control Interno – MEC

La Medición del Desempeño Institucional es una operación estadística que mide anualmente la gestión y desempeño de las entidades públicas, proporcionando información para la toma de decisiones en materia de gestión.

El Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) creó el Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión (FURAG), como herramienta de evaluación y medición de la gestión de desempeño Institucional

Mide la capacidad de la entidad de orientar sus procesos de gestión institucional hacia una mejor producción de bienes y prestación de servicios, a fin de resolver efectivamente las necesidades y problemas de los ciudadanos con criterios de calidad y en el marco de la integridad, la legalidad y la transparencia.

El índice permite apoyar el mejoramiento de la gestión la administración departamental, de tal manera que los procesos de planeación, de asignación de recursos y de control encaminen la región hacia un verdadero desarrollo sostenido local inclusivo que mejore la calidad de vida de los ciudadanos, además de señalar cómo están haciendo el trabajo las entidades locales que trae como beneficio, el análisis minucioso del cumplimiento de las funciones de la entidad, los efectos positivos en el alcance de las metas y necesidades de los ciudadanos principalmente.

El desempeño está asociado con el logro individual y colectivo al interior de las Entidades y al alineamiento de la gestión con las metas y objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo de la Administración Departamental. Por ende, el desempeño de las instituciones territoriales hace referencia a los logros que estas tengan, en el aumento de servicios de bienestar a los ciudadanos, por medio de políticas públicas focalizadas dirigidas hacia ellos.

La Evaluación y el Seguimiento son quizá uno de los roles más relevantes de la responsabilidad que le corresponde a las Oficinas de Control Interno, de acuerdo a las funciones establecidas. Este rol, es el que define más claramente la naturaleza de su papel dentro de las entidades públicas y es el que diferencia a la oficina de control interno, con las otras dependencias de la Institución





ASUNTO: LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DEL FORMULARIO ÚNICO DE REPORTE Y AVANCE DE GESTIÓN - FURAG VIGENCIA 2022

1. MARCO LEGAL Y REGULATORIO

Ley 87 de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".

Decreto 1499 de 2017, "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015".

Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública

EL CONSEJO DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL expidió el 3 de mayo de 2023, la CIRCULAR EXTERNA N° 100-003-2023 Representantes legales y jefes de organismos y entidades del orden nacional y territorial a las que le aplica el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y el Modelo Estándar de Control Interno - MECI, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1083 de 2015

ASUNTO: Lineamientos para el registro de información a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión - FURAG vigencia 2022

El Consejo de Gestión y Desempeño Institucional, se permite impartir las directrices para la Medición del Desempeño Institucional -MDI y para la medición del Sistema de Control Interno - MECI, vigencia 2022, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, artículos 2.2.22.3.1 O y 2.2.23.3, respectivamente.

El propósito de la medición de la vigencia 2022 es brindar la información necesaria para que las entidades, en el nivel nacional y territorial, identifiquen los avances y necesidades de mejora en materia de gestión institucional y control interno, y emprendan acciones de intervención para avanzar en términos de eficiencia y eficacia, en la gestión institucional. El Índice de Desempeño Institucional - IDI, los índices asociados a cada una de sus dimensiones y políticas y el índice del Sistema de Control Interno, serán insumo fundamental para el diseño de estas acciones.

Bajo este contexto, se imparten los siguientes lineamientos para llevar a cabo la medición vigencia 2022:

1. La medición del Desempeño Institucional MDI - y del Sistema de Control Interno se efectuará para el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2022. 2. El cronograma general de la MDI es el siguiente:





Alistamiento de la MDI por parte de Función Pública	Noviembre de 2022 a mayo de 2023
Sensibilización y capacitación a las entidades para el adecuado reporte de la información	Mayo - Junio de 2023
Apertura del aplicativo FURAG para la recolección de información	Junio de 2023
Registro de información por parte de las entidades en el aplicativo FURAG	Junio - Julio de 2023
Ánalisis y procesamiento estadístico de los datos recolectados	Julio - Agosto de 2023
Publicación de los resultados de los índices de desempeño institucional	Agosto de 2023
Difusión resultados Función Pública y líderes de política	Agosto a diciembre de 2023

3. El instrumento de recolección de información será el Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión - FURAG; herramienta en línea, autodiligenciable por parte de las entidades, que contiene cuestionarios con preguntas específicas aplicables a las entidades, de acuerdo con sus características y con los ámbitos de aplicación y marcos normativos de las políticas de gestión y desempeño.

4. El acceso al formulario, el cronograma detallado y las indicaciones para su diligenciamiento estarán disponibles en el micrositio de MIPG.

https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/medicion_desempeno

5. Es responsabilidad de los representantes legales de cada entidad velar por la veracidad, confiabilidad y oportunidad de la información que se reporta a través del FURAG. Los jefes de planeación y jefes de control interno o quienes hagan sus veces, gestionarán internamente el reporte oportuno de la información solicitada de acuerdo con las instrucciones que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública.

6. El Departamento Administrativo de la Función Pública y demás líderes de las políticas de gestión y desempeño, efectuarán de manera previa y durante el ejercicio de reporte de información, acciones de sensibilización y capacitación, con el fin de apoyar y facilitar el proceso de diligenciamiento de la información por parte de las entidades. Al respecto recomendamos consultar nuestra agenda publicada en el micrositio de MIPG.

7. Una vez culminado el reporte de información por parte de las entidades, la Función Pública en coordinación con los demás líderes de política, harán el respectivo procesamiento y análisis de información, de acuerdo con el diseño estadístico definido para la medición del desempeño institucional y el cálculo de los respectivos índices de desempeño.

8. El Departamento Administrativo de la Función Pública y los líderes de las políticas de gestión y desempeño, efectuarán la asesoría y acompañamiento de acuerdo con sus cronogramas y estrategias particulares y buscarán la coordinación de las acciones, con el





objetivo de que las entidades públicas, tanto del orden nacional como territorial, mejoren su desempeño institucional por medio del fortalecimiento y desarrollo de capacidades en cada una de las políticas de MIPG.

9. Las entidades públicas deberán, en el marco de sus capacidades y esquemas organizacionales, diseñar y emprender las acciones de mejora necesarias para subsanar aspectos de MIPG en los cuales se detectaron falencias, o mantener las fortalezas identificadas

2. OBJETIVO GENERAL

Presentar los resultados de la medición del desempeño de la Gobernación de Norte de Santander durante la vigencia 2022, aplicativo FURAG II al Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP, con el fin de determinar los avances obtenidos en la implementación del MIPG y del Modelo Estándar de Control Interno (en adelante MECI) y las acciones de mejora que sean necesarias para el fortalecimiento de la gestión institucional.

3. ALCANCE

Análisis de los resultados detallados en el Índice de Desempeño Institucional, los índices por dimensiones y los índices por políticas de la gobernación de Norte de Santander durante la vigencia 2022.

4. FUENTES DE INFORMACIÓN

Formulario único de reporte de avance a la gestión que mide el nivel de implementación del modelo integrado de planeación y gestión MIPG en las entidades del estado. (Decreto 1083 de 2017, Decreto 1499 de 2017). Este reporte se realiza en línea y consta de dos formularios uno para las políticas de Gestión y Desempeño Institucional y otro para el Modelo Estándar de Control Interno -MECI.

Es el ejercicio mediante el cual se busca **evaluar anualmente la gestión y desempeño de las entidades públicas** del orden nacional y territorial, bajo los criterios y estructura de **Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG** (evaluación de las políticas)

El instrumento empleado recolectar la información de medición es el **Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG**.

- Es un **cuestionario en línea** para recolección de información.
- Recoge **información** sobre el cumplimiento de los objetivos y la implementación de las políticas de **MIPG**.
- Recolecta **información** del avance y la efectividad del **Modelo Estándar de Control Interno – MECI**.

Los responsables de reportar





- La responsabilidad por el reporte de información **recae en el representante legal** de cada entidad.
- Pero son los **directivos que intervienen** en cada una de las políticas, los que deben aportar las respuestas y evidencias solicitadas en el formulario de reporte.
- El reporte final se debe hacer a través de la **Jefe Oficina Asesora de Planeación y de la Jefe de Control Interno**

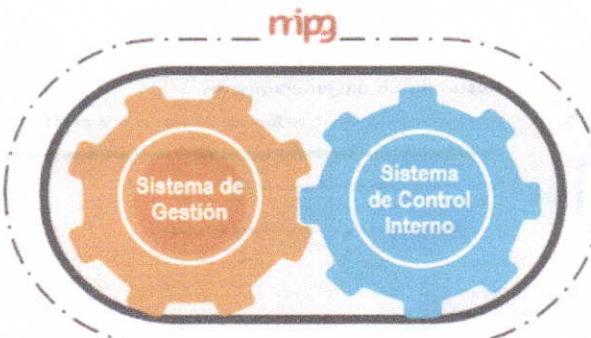
Que se debe reportar

- La información relacionada con la implementación y resultados de las políticas de gestión y desempeño que hacen parte del **Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG**.
- La información relacionada con el estado de avance y sobre la efectividad de los **sistemas institucionales de control interno**.

El formulario está diseñado de tal manera que para cada entidad solo se despliegan las preguntas que le aplican y se deben diligenciar en su totalidad.

Para qué deben reportar esta información

1. Para conocer los avances e identificar los aspectos susceptibles de mejora, respecto a la gestión y el desempeño de cada entidad.
2. Grafico: Reporte Sistema de Gestión y Sistema de Control Interno



3. Diseñar **acciones de mejora** que permita orientar su gestión hacia resultados y generar valor público

El informe que se presenta a continuación corresponde a los resultados obtenidos por la Gobernación de Norte de Santander al índice de desempeño MECI, en la medición realizada por el Departamento Administrativo de la Función Pública para la vigencia 2022.

Solamente se reportó lo realizado en la vigencia 2022. Se aportaron las **evidencias validadas** y cumplidas.





Este portal es una herramienta que permite a los ciudadanos y autoridades del Departamento de Norte de Santander acceder a la información de las políticas públicas que se realizan en el territorio.

DESARROLLO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LAS PREGUNTAS EN EL APlicativo

Este desarrollo es una herramienta que permite a los ciudadanos y autoridades acceder a la información de las políticas públicas que se realizan en el territorio.



Dimensión Control Interno

Total de preguntas de la dimensión: 49

Total de preguntas resueltas: 49

Preguntas asignadas a diligenciadores delegados: 0



Control Interno

Total de preguntas: 49

Total de preguntas asignadas: 0

Acciones

[VER LISTADO DE EVIDENCIAS \(REGISTRADAS Y PENDIENTES POR REGISTRAR\)](#)

¿Cuál política deseas consultar?

[RESPONDER PREGUNTAS DE LA POLÍTICA](#)

[VER LISTADO DE EVIDENCIAS \(REGISTRADAS Y PENDIENTES POR REGISTRAR\)](#)

Lista de dimensiones

	General	Control Interno
	 Total de preguntas: 55 Total de preguntas asignadas: 0 ENTRAR	 Total de preguntas: 49 Total de preguntas asignadas: 0 ENTRAR



AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 - PALACIO DE LA GOBERNACIÓN

TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co



Resumen de diligenciamiento

Aquí encontrarás un resumen del progreso en el diligenciamiento del formulario.

100%

AQUÍ

FINALIZAR DILIGENCIAMIENTO

VER LISTADO DE FIRMAS

Listado de dimensiones

Finalizar diligenciamiento

¿Está seguro de finalizar el diligenciamiento para el formulario MIPG de la entidad GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER?

Recuerde que puede hacer modificaciones al formulario hasta el 28-07-2023

CANCELAR ACEPTAR

ENTRAR

ENTRAR

Resumen de diligenciamiento

Aquí encontrarás un resumen del progreso en el diligenciamiento del formulario.

100%

Diligenciamiento finalizado correctamente

El formulario "MIPG" de la entidad "GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER" ha sido finalizado correctamente. Recuerde que puede hacer modificaciones al formulario hasta el día "28-07-2023".

ENTENDIDO

ENTRAR



AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 - PALACIO DE LA GOBERNACIÓN

TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co



Certificado de diligenciamiento

Vigencia 2022



FUNCIÓN PÚBLICA

El Departamento Administrativo de la Función Pública

CERTIFICA

Que se ha diligenciado la información a través del aplicativo FURAG, con las siguientes condiciones:

ENTIDAD: GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER

DEPARTAMENTO: Norte de Santander

MUNICIPIO: CÚCUTA

TIPO DE FORMULARIO: MIPG

ROL DILIGENCIADOR: Jefe de control interno

NOMBRE DILIGENCIADOR: Mary Luz Lizarazo Tellez con C.C No.60403335

HABILITADO DESDE – HASTA: 21/06/2023 - 28/07/2023

VIGENCIA REPORTADA: 2022

NIVEL DILIGENCIAMIENTO: Completo

En constancia se firma,



LEONARDO MOLINA HENAO

Dirección de Gestión y Desempeño Institucional

Url: <http://furag.funcionpublica.gov.co/furag/ii/reportes/verificar-certificado/02e4f7a5-8b05-493a-b4e1-37db49c95a05>

Fecha de impresión: 12/07/2023

Hora: 18:30

Página 1 / 1

Carrera 6 No. 12-82, Bogotá D.C., Colombia | Teléfono: 7395656 | Fax: 7395657 | Línea gratuita: 015000 917 770 | Código Postal: 111711
www.funcionpublica.gov.co | eva@funcionpublica.gov.co

MARY LUZ LIZARAZO TELLEZ
Jefe Oficina Asesora Control Interno de Gestión

Proyecto: DANIEL ALFREDO DALLOS LUNA
Profesional Especializado



AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN

TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co